



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### **Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo**

#### **I. Introducción**

1. Este informe se presenta en virtud de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, por la cual el Consejo decidió establecer la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y me pidió que le presentara periódicamente informes sobre la aplicación del mandato. Abarca las actividades de la UNMIK y los acontecimientos relacionados con ellas entre el 26 de junio y el 31 de octubre de 2008.

#### **II. Situación política**

2. Con la entrada en vigor de la “Constitución de la República de Kosovo” el 15 de junio, las autoridades de Kosovo han seguido adoptando medidas para hacer valer la condición de Estado de Kosovo. Después del establecimiento de un Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo, las autoridades de Kosovo anunciaron la apertura de misiones diplomáticas y el nombramiento de jefes de misión en 10 países. Al 31 de octubre, Kosovo había sido reconocido como Estado independiente por 52 países. Entre las actividades encaminadas a asumir las prerrogativas y responsabilidades de un Estado soberano, Kosovo solicitó su admisión en el Fondo Monetario Internacional y el Grupo del Banco Mundial, decidió efectuar un censo de la población, estableció un Ministerio para las Fuerzas de Seguridad y nombró una nueva Comisión Electoral Central de 11 miembros. La Asamblea de Kosovo sigue aprobando legislación, que ahora se adopta sin hacer referencia a las potestades de mi Representante Especial en virtud de la resolución 1244 (1999) o al Marco Constitucional.

3. El 8 de octubre, la Asamblea General aprobó una resolución presentada por Serbia, en que se pedía a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre la cuestión siguiente: “¿Se ajusta al derecho internacional la declaración unilateral de independencia de las instituciones provisionales de autogobierno de Kosovo?”. Las autoridades de Kosovo lamentaron la aprobación de la resolución, destacando que la declaración de independencia de Kosovo era irreversible y que el examen por la Corte de la licitud de la declaración de



independencia no impediría que otros países apreciaran el constante progreso que se estaba produciendo en Kosovo ni que lo reconocieran como Estado independiente.

4. El Gobierno de Serbia y una mayoría de los serbokosovares siguen reconociendo a la UNMIK como su único y legítimo interlocutor civil internacional en virtud de la resolución 1244 (1999). Ello ha tenido consecuencias importantes, incluso en los sectores de la policía, las aduanas y judicial, en donde la UNMIK sigue desempeñando un papel prominente. La mayoría de los serbokosovares rechaza enérgicamente toda autoridad o símbolo de las instituciones de Kosovo. En el norte, cuatro estructuras municipales funcionan sobre la base de la legislación de Serbia relativa al autogobierno local. La comunidad serbokosovar local rechaza todas las actividades, reales o percibidas, de las autoridades de Kosovo encaminadas a ejercer control al norte del río Ibar. Por ejemplo, se ha opuesto a las medidas adoptadas por la municipalidad de Mitrovicë/Mitrovica, con sede en el sur, destinadas a iniciar proyectos en el norte, especialmente porque no fueron objeto de consultas con la UNMIK ni con la propia comunidad. El 3 de septiembre las autoridades de Kosovo anunciaron su intención de no utilizar la fuerza a fin de ampliar su autoridad en el norte.

5. Los dirigentes políticos serbokosovares de Kosovo septentrional siguen expresando su oposición a que se despliegue al norte la Oficina Civil Internacional prevista en la Propuesta Integral de Acuerdo sobre el Estatuto de Kosovo (S/2007/168/Add.1), que no fue respaldada por el Consejo de Seguridad. También se han seguido oponiendo al despliegue de la Misión de promoción del estado de derecho de la Unión Europea (EULEX). Los dirigentes serbokosovares del norte afirman que no cambiarán su posición, cualquiera sea el criterio de Belgrado. En respuesta a un llamamiento hecho por la autoproclamada Asamblea de la Unión de Municipalidades de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija, el 2 de octubre unos 2.000 serbokosovares protestaron en Mitrovicë/Mitrovica Norte, Shtërpçë/Štrpce y Graçanicë/Gracanica en contra del despliegue de la EULEX, así como contra la aplicación de la Propuesta de Acuerdo.

### III. Seguridad

6. Durante el período a que se refiere el presente informe, Kosovo fue testigo de diversos incidentes de bajo nivel relacionados con la seguridad y de naturaleza étnica. Cabe mencionar entre ellos, el lanzamiento de piedras el 26 de junio entre serbokosovares y albanokosovares en la aldea étnicamente mixta de Berivojcë/Berivojca (municipio de Kamenicë/Kamenica) a propósito de la ubicación prevista para la construcción de una mezquita nueva, y el 4 de julio a propósito de la construcción de un acueducto en la aldea étnicamente mixta de Suhodoll/Suvi Do, en Mitrovicë/Mitrovica Norte. El 27 de agosto hubo enfrentamientos entre unos 100 serbokosovares y 70 albanokosovares de la zona étnicamente mixta de Tres Torres de Mitrovicë/Mitrovica Norte. El 30 de octubre, en la zona de Kroi Vitaku de Mitrovicë/Mitrovica Norte, la tentativa de un grupo de albanokosovares de comenzar los preparativos para la reconstrucción de sus hogares sin la autorización de la UNMIK dio lugar a enfrentamientos con un grupo de serbokosovares. La Policía de la UNMIK y posteriormente la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) intervinieron para restaurar el orden. En relación con ese incidente, se produjo en la vecindad un intercambio de disparos de arma de fuego entre grupos de albanokosovares y serbokosovares. No se informó de heridos. En la

municipalidad de Shtërpçë/Štrpce los serbokosovares, encabezados por el presidente municipal electo el 11 de mayo en comicios locales que no fueron reconocidos por la UNMIK, han tratado repetidamente de hacerse cargo de las oficinas de catastro municipales, pero ello ha sido impedido por empleados albanokosovares con el apoyo de equipos de patrulla étnicamente mixtos del Servicio de Policía de Kosovo.

7. Después de la creación en julio de un nuevo Ministerio de Kosovo para las Fuerzas de Seguridad y el nombramiento en agosto de un Ministro, la KFOR, en consulta con las autoridades de Kosovo, puso en marcha el proceso de reclutamiento de personal para una futura Fuerza de Seguridad de Kosovo. En la primera etapa, la selección se efectuará entre miembros del Cuerpo de Protección de Kosovo y se basará en las necesidades de la Fuerza de Seguridad y en haber completado exitosamente el procedimiento de investigación aprobado. Los miembros del Cuerpo de Protección que no sean reclutados para la Fuerza de Seguridad serán reasentados, reintegrados o separados del servicio con dignidad. Habrá un programa de reasentamiento, que será financiado por un Fondo Fiduciario de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

#### **IV. Estado de derecho**

8. En las zonas de mayoría serbokosovar al sur del río Ibar, 308 oficiales de policía serbokosovares continúan negándose a trabajar en el Servicio de Policía de Kosovo y siguen suspendidos del servicio. En el norte, el tribunal de Mitrovicë/Mitrovica reabrió sus puertas el 3 de octubre, sobre la base del diálogo entre mi Representante Especial, Lamberto Zannier, y el Gobierno de Serbia y sus consultas con otros interesados, y después de un continuo vacío jurídico que se prolongó por unos seis meses. Los jueces y fiscales internacionales han sido ubicados temporalmente en el tribunal y sólo entienden en causas penales urgentes. En Zubin Potok, los tribunales municipales y de delitos leves no están operativos debido a la dimisión de todo el personal serbokosovar de apoyo, mientras que en la municipalidad de Leposaviq/Leposavić esos tribunales funcionan como parte del sistema judicial de Serbia. Las oficinas de enlace del tribunal del Ministerio de Justicia de Kosovo, que facilitan el acceso a la justicia a los serbokosovares, entre otros, continúan operando al mínimo por motivos de seguridad. El Ministerio de Justicia de Kosovo sigue pagando los sueldos de todo el personal de las oficinas de enlace del tribunal y la fiscalía, hasta su eventual regreso al trabajo.

9. La decisión de las autoridades de Kosovo de empezar a emitir pasaportes de Kosovo después de haber realizado ajustes al equipo técnico de la Oficina Central de Procesamiento del Registro Civil entraña que la UNMIK ya no puede seguir emitiendo documentos de viaje y, en consecuencia, se los dejó de emitir. Los primeros pasaportes de Kosovo se emitieron en julio. Las autoridades de Kosovo no han impuesto ninguna limitación a que los serbokosovares utilicen pasaportes serbios y han comenzado a emitir nuevas tarjetas de identidad de Kosovo, mientras que siguen siendo válidos los documentos de identidad de la UNMIK y serbios.

## V. Gobernanza municipal

10. El 3 de julio, las autoridades de Pristina prorrogaron los mandatos de las cinco asambleas municipales de mayoría serbokosovar (Shtërpçë/Štrpce, Novobërdë/Novo Brdo, Leposaviq/Leposavić, Zvečan/Zvečan y Zubin Potok). Esa medida ha tenido muy poca repercusión sobre el terreno en los municipios septentrionales, que están siendo administrados por dirigentes municipales de acuerdo con los resultados de la elección serbia del 11 de mayo de 2008. Novobërdë/Novo Brdo, que es el único municipio de mayoría serbokosovar que tiene un alcalde albanokosovar, sigue operando a pesar del boicot de los serbokosovares. Shtërpçë/Štrpce tiene dos administraciones opuestas: una administración serbokosovar surgida de las elecciones serbias del 11 de mayo y otra que tiene un alcalde serbokosovar como presidente y tres directores municipales albanokosovares y que es apoyada por las autoridades de Kosovo. Varios funcionarios municipales serbokosovares, incluidos los de Novobërdë/Novo Brdo, Rahovec/Orahovac y Gjilan/Gnjilane, han dimitido de sus puestos con objeto de ser incluidos en la nómina de sueldos de Belgrado del Ministerio de Serbia para Kosovo y Metohija.

## VI. Regresos y comunidades

11. El número de regresos de personas de minorías ha disminuido abruptamente en comparación con los años anteriores y sigue siendo decepcionante. Esa circunstancia se puede atribuir no sólo a los acontecimientos políticos recientes, cuyo resultado ha sido una ausencia de diálogo entre Pristina y Belgrado en el plano técnico, sino también a una falta de transparencia en la asignación de los fondos para el regreso y el enfoque no consultivo sobre las cuestiones relacionadas con los regresos que adoptó el Ministerio para las Comunidades y el Retorno. De los 445 desplazados que en 2008 regresaron a Kosovo entre enero y septiembre sólo 107 son serbokosovares. Ello representa un 24% del total de regresos en 2008, en comparación con una media del 43% desde el año 2000. En un incidente de seguridad que quizás afecte aún más los regresos a Kosovo, el 16 de octubre se efectuaron disparos en dirección a un grupo de desplazados internos serbokosovares que regresaban de Serbia y de oficiales municipales, policiales y de organizaciones internacionales durante una inspección ocular en la aldea de Dvoran/Dvorane (municipio de Suharekë/Suva Reka).

12. Un estudio sobre la sostenibilidad de quienes regresan, efectuado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Kosovo puso de manifiesto que el porcentaje de regresos sostenibles a Kosovo había sido muy elevado. De las 5.632 personas que regresaron a Kosovo entre marzo de 2005 y junio de 2008, se demostró que era sostenible el 84,45% de los regresos (4.756 personas). En el estudio se apuntó que los motivos para la partida de quienes regresan estaban vinculados por abrumadora mayoría con preocupaciones económicas y educativas.

13. El Ministerio para las Comunidades y el Retorno de Kosovo ha propuesto revisar los criterios para seleccionar a los beneficiarios de los regresos con objeto de incluir a los residentes de Kosovo que no resultaron desplazados como consecuencia del conflicto de 1999. La propuesta se formuló sin consultar en absoluto con los representantes de las asociaciones de desplazados internos ni de las organizaciones no gubernamentales. De aprobarse, ese cambio de política desviaría fondos que ya

son escasos para los regresos en el presupuesto de Kosovo con objeto de ayudar a las personas socialmente vulnerables que residen en Kosovo, en lugar de facilitar el regreso de los desplazados. Un informe interno sobre la labor del Ministerio, con datos sobre asignaciones de fondos hechas sin transparencia y sobre abuso de autoridad, causa preocupación respecto de la capacidad de la institución de ejecutar su mandato. La asignación de los fondos y otras decisiones deben adoptarse de manera transparente y se deben realizar esfuerzos por controlar la corrupción y el nepotismo.

## **VII. Derechos de propiedad**

14. Después de la aprobación de la Constitución de Kosovo, el Gobierno de Serbia suspendió las operaciones del Organismo de Bienes Raíces de Kosovo en Serbia, lo que ha hecho imposible comprobar los títulos de propiedad en Serbia, obtener cualquier prueba corroborante, ponerse en contacto con los demandantes para obtener información adicional y comunicar a las partes interesadas los resultados del proceso de adjudicación. Si no se revoca la decisión sobre el cierre de las oficinas del Organismo de Bienes Raíces de Kosovo en Serbia, a la larga el número de reclamaciones que estarán listas para su tramitación y remisión a la Comisión de Reclamaciones de Viviendas y Bienes Raíces de Kosovo terminará por disminuir, lo que provocará graves molestias a las personas perjudicadas, que en una mayoría abrumadora pertenecen a la comunidad serbokosovar. Mi Representante Especial puso de manifiesto ese problema a sus interlocutores de Belgrado y continuarán las conversaciones con todos los interesados pertinentes con objeto de mediar una solución que facilite la tramitación y el pago del gran número de reclamaciones a los beneficiarios.

## **VIII. Patrimonio cultural y religioso**

15. Los trabajos de reconstrucción de los sitios de interés cultural y religioso efectuados por la Comisión de Actividades de Reconstrucción impulsada por el Consejo de Europa han estado paralizados desde julio de 2008, ya que la Iglesia Ortodoxa Serbia indicó que trataría con las autoridades locales únicamente por conducto de la UNMIK actuando en virtud de la resolución 1244 (1999). El Presidente de la Comisión se reunió el 27 de agosto con mi Representante Especial para solicitar la participación directa de la Misión en los procedimientos de licitación y contratación para la reconstrucción de los sitios de la Iglesia Ortodoxa Serbia que sufrieron daños en marzo de 2004. Mi Representante Especial confirmó que la UNMIK estaría dispuesta a seguir prestando apoyo a todas las actividades de reconstrucción, en espera de la finalización de las modalidades necesarias. En dos reuniones de la Comisión celebradas en junio y julio quedó de manifiesto la buena voluntad de todos los interesados para tratar de concluir satisfactoria y rápidamente la tarea, que abarca cinco sitios ortodoxos serbios fundamentales de Kosovo. El desembolso solicitado para 2008 con destino a esos proyectos (aproximadamente 1,7 millones de euros) ya ha sido aprobado y está disponible. Sin embargo, parece improbable que los trabajos se puedan finalizar en 2008.

16. Después de mantener conversaciones con las partes interesadas, mi Representante Especial renovó su decisión ejecutiva por la que se establecía una

zona delimitada especial alrededor del monasterio de Visoki Dečani durante tres meses, hasta el 31 de octubre de 2008. La renovación fue necesaria porque todavía no está en funcionamiento el “Consejo de Aplicación y Supervisión” creado por la nueva Ley de zonas protegidas para sustituir al Comité local de zonas delimitadas especiales. En la nueva Ley se prevé una zona protegida de la misma dimensión que la zona delimitada especial, pero sólo se puede aplicar en la práctica con la cooperación de la Iglesia Ortodoxa Serbia. El 19 de septiembre, el Tribunal de Distrito de la UNMIK de Pejë/Peć condenó a un albanokosovar a tres años y seis meses de prisión en conexión con el lanzamiento de una granada contra el monasterio de Visoki Dečani en marzo de 2007.

17. El 12 de julio, mi Representante Especial recibió por escrito una queja del Abad del monasterio de Visoki Dečani, Obispo Teodosije, de que la Municipalidad de Gjakovë/Đakovica había cubierto los cimientos de una iglesia ortodoxa destruida del centro de la ciudad y había transformado el sitio, que era propiedad de la Iglesia, de lo que había sido en los últimos años un vertedero de basuras en un parque público sin consultar con la Iglesia Ortodoxa Serbia. La UNMIK también ha comunicado sus preocupaciones directamente al alcalde de Gjakovë/Đakovica y ha solicitado al Primer Ministro, al Ministro de Administración Local y al Ministro de Cultura, Juventud y Deportes que intercedan ante las autoridades municipales. La Municipalidad no parece dispuesta a restaurar el sitio del edificio destruido de la Iglesia, en parte porque actualmente ningún serbio reside en la ciudad.

## **IX. Economía**

18. La UNMIK siguió facilitando la participación de Kosovo en iniciativas económicas regionales. A fines de junio, la UNMIK y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de Kosovo participaron en la puesta en marcha de un tratado por el que se establece una Comunidad de Transporte de los Balcanes Occidentales, lo que abre el camino para la inclusión de Kosovo en el tratado. En julio, la UNMIK y el Ministerio participaron en la reunión del Comité Directivo del Observatorio del Transporte de Europa Sudoriental. En agosto, la UNMIK, en cooperación con las autoridades de Kosovo, completó el trámite de firma del Acuerdo sobre prerrogativas e inmunidades de la secretaría del Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central, despejando así el camino para la aplicación efectiva del Acuerdo. La Comisión Europea aprobó el informe de 2008 sobre la marcha de los trabajos en Kosovo con arreglo a la resolución 1244 (1999), y las autoridades de Kosovo presentarán planes para abordar las recomendaciones formuladas en el informe en la sesión plenaria del Sistema de Seguimiento del Proceso de Estabilización y Asociación que se celebrará el 2 de diciembre. La Comisión también se ha comprometido a presentar un estudio de viabilidad en que se evaluarán distintos medios para lograr progresos en la integración de Kosovo, como parte de la región, con la Unión Europea. La perspectiva de la Unión Europea contribuye a la paz y estabilidad en Kosovo y en la región en general.

19. No ha cambiado la situación a lo largo de la línea fronteriza administrativa desde la destrucción el 19 de febrero de las instalaciones aduaneras en los puestos 1 y 31 en Kosovo septentrional. La Aduana de Kosovo sigue sin tener una presencia en esos puestos, lo que acarrea una pérdida estimada de 2 millones de euros por semana por concepto de ingresos aduaneros e impuesto al valor añadido en los presupuestos de tanto Kosovo como Serbia. El nivel de contrabando, en particular

de combustible, es significativo y es fuente de pingües ganancias ilícitas para la delincuencia organizada. La reinstalación plena de los controles aduaneros es parte del diálogo que mi Representante Especial ha estado celebrando con Belgrado.

20. Como señalé en mi informe de 15 de julio (S/2008/458, párr. 11), el 30 de junio el componente de reconstrucción económica de la UNMIK (pilar IV) cesó todas sus operaciones sustantivas, en virtud de una decisión adoptada por la Comisión Europea. En consecuencia, en la actualidad la UNMIK no cuenta con capacidad técnica ni asignaciones presupuestarias para llevar a cabo las funciones que anteriormente estaban a cargo del pilar IV, cuando ello era necesario. En ese contexto, el 24 de agosto, ex funcionarios locales del Organismo Fiduciario de Kosovo, que habían sido nombrados por las autoridades de Kosovo en puestos oficiales del recientemente establecido Organismo de Privatización de Kosovo, se hicieron cargo del control del recinto del Organismo Fiduciario de Kosovo en presencia de agentes del Servicio de Policía de Kosovo. No se han comunicado incidentes, ya que el personal de seguridad que custodiaba las instalaciones se abstuvo de cualquier actuación que pudiese aumentar las tensiones o haber conducido al uso de la fuerza. Los originales de los documentos relacionados con la participación directa de la UNMIK en la administración del Organismo Fiduciario de Kosovo han sido debidamente puestos a salvo y están en poder de la Misión. Después de asumir el control del recinto del Organismo Fiduciario de Kosovo, se espera que el Organismo de Privatización de Kosovo intente reiniciar el proceso de privatización. Los fondos fiduciarios del Organismo Fiduciario de Kosovo se mantienen en cuentas de ese Organismo en la Autoridad Bancaria Central de Kosovo, que tiene instrucciones claras, de acuerdo con las Decisiones Ejecutivas de mi Representante Especial, de no interferir ni permitir ninguna interferencia en esos fondos salvo instrucción expresa en virtud de un instrumento jurídico autorizado por mi Representante Especial.

## **X. Reconfiguración de la UNMIK**

21. A resultas de los caminos muy divergentes que han seguido Belgrado y las autoridades de Kosovo después de la declaración de independencia de Kosovo, ha cambiado el espacio en que puede desenvolverse la UNMIK. Como resulta evidente de lo que acontece sobre el terreno, mi Representante Especial afronta problemas cada vez mayores para ejercer su mandato debido al conflicto entre la resolución 1244 (1999) y la Constitución de Kosovo, que no contempla a la UNMIK. Las autoridades de Kosovo frecuentemente cuestionan la autoridad de la UNMIK en Kosovo, que ahora se rige por la nueva Constitución. Si bien mi Representante Especial todavía está investido formalmente de la autoridad ejecutiva que le confiere la resolución 1244 (1999), no le resulta posible ejercer esa autoridad. En realidad esa autoridad sólo se puede ejercer cuando se la acepta como fundamento para las decisiones de mi Representante Especial. En consecuencia, desde el 15 de junio mi Representante Especial ha emitido muy pocas decisiones ejecutivas.

22. Con esos antecedentes y sobre la base de las instrucciones que di a mi Enviado Especial de proseguir con la reconfiguración de la presencia civil internacional en Kosovo en el marco de la resolución 1244 (1999), el 26 de junio la UNMIK anunció oficialmente el comienzo del proceso de reconfiguración. Como parte de ese proceso, el Departamento de Administración Civil y Oficina de las Comunidades, Retornos y Minorías de la UNMIK han cesado sus actividades, en anticipación de su

amalgamación con la Oficina de Asuntos Políticos de la Misión. Se ha recalibrado la red de administración civil sobre el terreno, mientras que se sigue prestando atención a la presentación de informes sobre cuestiones relacionadas con las minorías mediante una presencia más reducida sobre el terreno en las zonas principales en donde viven las minorías.

23. La relación de la UNMIK con la EULEX ha evolucionado a lo largo del período de que se informa, de conformidad con los términos establecidos en mi informe especial al Consejo de Seguridad sobre la UNMIK de 12 de junio (S/2008/354). Espero que la EULEX siga progresando en su despliegue en el período próximo y que asuma responsabilidades en lo que respecta a actividades de policía, justicia y aduanas, bajo la autoridad general de las Naciones Unidas y con la coordinación de las Naciones Unidas encabezada por mi Representante Especial de conformidad con la resolución 1244 (1999). La UNMIK ha trabajado en estrecha colaboración con la EULEX en los arreglos técnicos elaborados para facilitar el despliegue en virtud de la resolución 1244 (1999). El 18 de agosto, la UNMIK y la EULEX firmaron un acuerdo técnico para la venta de equipo y vehículos excedentes de la UNMIK; la ejecución del arreglo está en curso. Se han puesto a disposición de la EULEX espacios de oficina que la UNMIK ya no necesita. La UNMIK ha trasladado a su personal a la sede administrativa, que es más adecuada para el tamaño y las necesidades nuevas de la Misión, y ha desalojado el complejo del cuartel general de la Misión ubicado en el centro de Pristinë/Priština. La UNMIK también ha desalojado las bases logísticas regionales que ya no eran necesarias operacionalmente. En consecuencia, la UNMIK ha podido hacer lugar a los pedidos de la EULEX de espacio excedente de oficina sin afectar de manera alguna las operaciones de la Misión.

24. De conformidad con un arreglo operacional sobre acceso y divulgación de documentación relativa a ciertas investigaciones penales y trámites judiciales conexos, el Departamento de Justicia de la UNMIK ha establecido directrices para facilitar a los fiscales de la EULEX el acceso a los expedientes tramitados por los fiscales internacionales y los fiscales especiales. El Componente de Policía de la EULEX tiene acceso a documentación policial relativa a ciertas investigaciones penales sobre la base de un arreglo similar, concertado en septiembre. Se está por ultimar otro arreglo operacional que permitirá a la EULEX tener acceso a los expedientes de la División de Apoyo Judicial Internacional.

25. Las autoridades de Pristina han acogido con beneplácito el comienzo de la reconfiguración de la UNMIK. Sin embargo, Pristina ha expresado algunas reservas respecto de lo que percibe como la falta de claridad en el calendario del proceso y las competencias que habrá de retener la UNMIK.

## **XI. Diálogo con Belgrado**

26. Se han celebrado conversaciones en que se reflejaron las intenciones que establecí en mi informe de 12 de junio de 2008 al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2008/354), fundadas en mantener el criterio de la neutralidad de las Naciones Unidas respecto del estatuto de Kosovo.

27. Mi Representante Especial ha informado de que en Belgrado y Pristina se han celebrado un diálogo y consultas con todas las partes, sin perjuicio de las posiciones



respectivas de éstos sobre la cuestión del estatuto y en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En las conversaciones con mi Representante Especial todos han seguido tratando de alcanzar progresos pragmáticos respecto de las seis disposiciones indicadas en mi informe. Les agradezco su compromiso con esos progresos y espero con interés continuar el diálogo sobre esas y otras cuestiones.

28. Como aclaré en mi informe, se aplicarán todos los arreglos relativos a los seis puntos hasta que se hayan puesto en práctica los mecanismos de seguimiento pertinentes. En ese contexto, señalo que todas las partes han aceptado la reconfiguración de la estructura y el perfil de la presencia internacional según se prevé en el párrafo 16 de mi informe a una que se adecue a la situación en evolución en Kosovo y que permita a la Unión Europea asumir una función operacional mejorada en todo Kosovo, en particular en las esferas de policía, justicia y aduanas internacionales (véase también el párrafo 50 infra).

29. A continuación se indican los resultados de esas conversaciones. Si bien se han alcanzado resultados respecto de algunas de las seis cuestiones, en relación con otras será necesario continuar las conversaciones. Acepto complacido los resultados positivos de esas conversaciones y la aceptación por Serbia de esos arreglos.

## **A. Policía**

30. En las conversaciones se ha puesto de relieve que se comparte el objetivo general de poner en práctica el estado de derecho en todo Kosovo. De esa manera se asegurará mejor la protección de todas las comunidades, la administración uniforme de la justicia penal, la aplicación del derecho penal sin hacer discriminaciones y la plena prestación a todas las comunidades de servicios de policía respetando los derechos humanos.

31. De conformidad con las mejores prácticas internacionales, en las actividades de policía debe quedar reflejada toda la sociedad y, en la medida de lo posible y cuando resulte adecuado, deben ser miembros de las comunidades locales los encargados de prestar los servicios de policía basados en la comunidad. En consecuencia, se debería prestar particular atención, con supervisión internacional, a las condiciones de trabajo de los oficiales de policía serbokosovares en su lugar de empleo. Ya se están celebrando activas conversaciones al respecto.

32. Se han inaugurado en todas las municipalidades comisarías y subcomisarías en las zonas de minorías. Se inaugurarán nuevas subcomisarías a medida que las condiciones de seguridad y/o operacionales lo requieran. Las comisarías y subcomisarías se mantendrán bajo la actual estructura jerárquica y serán supervisadas por policías internacionales.

33. Por conducto de su del Comisionado de Policía de la UNMIK, mi Representante Especial comenzará el proceso de nombramiento de un cargo superior, con arreglo a la legislación aplicable, de un oficial de policía serbokosovar con la experiencia adecuada y que se encargará, entre otras tareas, de las responsabilidades conexas a las actividades sobre el terreno. Ese oficial dependerá directamente del oficial superior de policía internacional de Kosovo, siguiendo la estructura jerárquica existente.

34. Todas las actividades de policía en Kosovo serán supervisadas internacionalmente, según se convenga en los arreglos actuales y futuros. Los

observadores de policía internacional se desplegarán en todas las comisarías y subcomisarías, regiones y departamentos. Esos observadores contarán con una estructura de mando independiente y una estructura jerárquica que actualmente termina en el Representante Especial del Secretario General. Además de supervisar el estado de derecho, la función internacional vigilará que los oficiales de policía de las minorías reciban un trato justo y que se protejan las condiciones de trabajo con arreglo a los manuales aplicables. Se preparará un programa de capacitación para asegurar que los observadores internacionales tengan los conocimientos que correspondan.

## **B. Aduanas**

35. Kosovo seguirá funcionando como zona aduanera única.

36. Se instalará nuevamente en los puestos 1 y 31 a oficiales aduaneros internacionales nombrados de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. Las modalidades del despliegue reflejarán, en la medida de lo posible, las del concepto europeo integrado de gestión de fronteras, y ello quizás incluya la existencia de puestos aduaneros conjuntos. Esos oficiales aplicarán los procedimientos con arreglo a la resolución 1244 (1999), incluso el Protocolo entre la Administración Tributaria de la República de Serbia, en nombre del Ministerio de Finanzas, y el Servicio de Aduanas de la UNMIK, en nombre de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en cuestiones relacionadas con el impuesto al valor añadido y el impuesto al consumo respecto del transporte de mercaderías a lo largo de la línea fronteriza administrativa, y sus anexos, así como las minutas convenidas de la reunión bilateral en el contexto de las negociaciones sobre la ampliación del Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central, de 2006.

37. Se aplicarán aranceles que se adecuen al reglamento 2004/1 de la UNMIK, relativo al Código Aduanero.

38. Será necesario celebrar nuevas conversaciones entre los interesados pertinentes a fin de concertar y determinar modalidades operativas para la reactivación de los puestos aduaneros mencionados precedentemente. En las conversaciones también se abordará la distribución de los ingresos aduaneros recaudados en los puestos 1 y 31 que, según proceda, también deberían beneficiar el desarrollo de las comunidades locales.

## **C. Justicia**

39. En las conversaciones también se ha indicado que existe una amplia aceptación de los principios básicos, incluido el de que el estado de derecho se aplique en todo Kosovo, y que todos deben tener igual acceso a la justicia, cualquiera sea su origen étnico, comunidad o ubicación. Esos principios respaldan el funcionamiento en todo Kosovo de un sistema de justicia uniforme, incluidas cuestiones civiles y penales y actividades de policía.

40. Después de conversaciones encaminadas a desarrollar esos principios, recientemente comenzó a funcionar, con carácter limitado, el complejo de tribunales de Mitrovica Norte, bajo el control de la UNMIK, en donde se aplica únicamente la

legislación de la UNMIK y con una plantilla constituida por funcionarios de la UNMIK durante un período máximo de 60 días contados a partir de la inauguración. En un plan en etapas se ha establecido el marco para las operaciones judiciales actuales y futuras.

41. En las etapas posteriores, se nombrarán jueces y fiscales locales de conformidad con la resolución 1244 (1999). La combinación de jueces y fiscales locales que se nombre en esas etapas será un reflejo de las comunidades y de las jurisdicciones territoriales en que prestarán servicios.

#### **D. Transporte e infraestructura**

42. En las conversaciones se ha reconocido la necesidad de una cooperación estrecha en cuestiones importantes de infraestructura (camino, ferrocarriles, agua, electricidad), corrientes de tránsito y comercio, y cuestiones prácticas muy importantes, como el reconocimiento de las cualificaciones. Muchas de esas cuestiones son de interés vital para todas las comunidades, y la falta de arreglos prácticos de cooperación causa problemas enormes.

43. En tal sentido, según se indicó en mi informe anterior (S/2008/354) mi Representante Especial habría de establecer un comité de coordinación técnica para abordar todas las cuestiones pertinentes. Ese comité se ha establecido, pero no ha logrado progresos prácticos. Sin embargo, en conversaciones recientes, el Gobierno de Serbia, si bien reiterando su posición sobre el estatuto futuro de Kosovo, ha indicado que dará nuevo vigor a esa propuesta a fin de que dichas cuestiones se puedan abordar de manera más concreta. Mi Representante Especial asegurará que prosiga el diálogo. El logro de progresos en esos ámbitos es no sólo una cuestión de seguridad que será bien recibida en Europa, sino también un acontecimiento particularmente satisfactorio para todas las comunidades de Kosovo.

#### **E. Fronteras**

44. En el proceso del comité técnico de transporte e infraestructura se abordarán muchas de las cuestiones pertinentes para la gestión de las fronteras. Mientras tanto, y como se indicó en mi informe anterior, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, la KFOR, en su condición de presencia militar internacional, seguirá cumpliendo su mandato de seguridad en todo Kosovo, incluso respecto de las fronteras, junto con otras organizaciones internacionales.

#### **F. Patrimonio de Serbia**

45. Debe seguir prestándose protección internacional de la Iglesia Ortodoxa Serbia en Kosovo. En las conversaciones se ha observado que hay apoyo universal al principio de la protección del patrimonio cultural y los bienes de la Iglesia Ortodoxa Serbia en Kosovo.

46. En las actuales circunstancias, y teniendo en cuenta la neutralidad de las Naciones Unidas respecto del estatuto de Kosovo, considero que es necesario continuar el diálogo en Belgrado y Pristina. En las conversaciones también deberían participar la Iglesia Ortodoxa Serbia, los agentes internacionales pertinentes y otros

interesados. De esa manera se establecería un marco convenido en el cual se podrían abordar las cuestiones controvertidas y también asegurar que continúe el proceso de reconstrucción encabezado por el Consejo de Europa y la UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

47. En el programa se incluiría la aplicación de arreglos de protección alrededor de los principales sitios de la Iglesia Ortodoxa Serbia, actividades relacionadas con el bienestar de los monjes y las monjas, como la excepción de la Iglesia Ortodoxa Serbia del impuesto al valor añadido, los impuestos al consumo y los aranceles aduaneros, modalidades para la reconstrucción de los sitios por parte de la Iglesia Ortodoxa Serbia, y la cuestión del regreso de los artefactos arqueológicos.

## **XII. Observaciones**

48. De conformidad con mi informe especial (S/2008/354), que presenté al Consejo de Seguridad el 20 de junio, la UNMIK ha comenzado a adaptar su estructura y su perfil en respuesta al profundo cambio de la realidad en Kosovo después de la declaración de la independencia y la aprobación de la Constitución. Como se preveía, la UNMIK ha afrontado importantes retos en su capacidad de desempeñar la gran mayoría de las tareas que le incumben en su calidad de administración provisional, incluso en las esferas de administración civil, gobernanza económica y otros ámbitos en que se están creando nuevas instituciones y las autoridades de Kosovo están asumiendo nuevas funciones con arreglo a la Constitución.

49. Esos retos han puesto de relieve la necesidad de avanzar con la reconfiguración de la UNMIK en el marco de la resolución 1244 (1999). La reconfiguración de la UNMIK es tanto oportuna como necesaria, y se la está acelerando a fin de adaptarla cabalmente a las circunstancias sobre el terreno. Se está realizando de manera transparente respecto de todos los interesados, y se adecua a la posición de las Naciones Unidas de mantener una neutralidad estricta respecto de la cuestión del estatuto de Kosovo. A medida que se despliegue y comience a entrar en funcionamiento, la EULEX se irá haciendo cargo de las funciones de estado de derecho que actualmente desempeña la UNMIK.

50. Siguiendo mis instrucciones, mi Representante Especial y Jefe de la UNMIK está facilitando los preparativos de la Unión Europea encaminados a desempeñar una función operacional mejorada en Kosovo en el ámbito del estado de derecho. La EULEX respetará cabalmente la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y funcionará bajo la autoridad general de las Naciones Unidas y respetando el marco de neutralidad que la Organización mantiene respecto del estatuto de Kosovo. La EULEX presentará periódicamente informes a las Naciones Unidas. El despliegue de la EULEX en todo Kosovo se hará en estrecha consulta con los interesados pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias y preocupaciones de todas las comunidades, y se coordinará con la UNMIK.

51. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) seguirá siendo un elemento central de la UNMIK reconfigurada, por conducto de la Misión de la OSCE en Kosovo. Mediante su presencia sobre el terreno, la OSCE seguirá desempeñando un papel crucial en la creación y supervisión de las instituciones de Kosovo y la prestación de apoyo a las comunidades minoritarias de Kosovo.

52. Mi Representante Especial se ha embarcado en un diálogo con el Gobierno de Serbia en las esferas abordadas en mi carta de 12 de junio al Presidente Tadić. El Gobierno de Serbia ha aceptado los resultados de los debates celebrados en ese diálogo y los arreglos indicados en el presente informe. Mi Representante Especial también ha celebrado consultas con las autoridades en Pristina, que han expresado claramente que no aceptan los resultados de los arreglos que figuran en el presente informe. En una declaración hecha el 18 de noviembre (véase el anexo I), las autoridades en Pristina indicaron que, además de rechazar los resultados del diálogo, están a favor del rápido despliegue de la EULEX y cooperarán con ésta en su despliegue en todo el territorio de Kosovo sobre la base de los documentos a que se hace referencia en la declaración. Me siento alentado por la indicación de Pristina de que desea cooperar con la EULEX y, entre otros, con la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). He pedido a mi Representante Especial que vuelva a asegurar a las autoridades en Pristina que la ejecución de los arreglos temporales que figuran en el presente informe se llevará a cabo sobre la base de consultas y una coordinación continuas.

53. Deseo expresar mi reconocimiento y gratitud a mi Representante Especial, Lamberto Zannier, por su liderazgo en la gestión del papel en evolución de la UNMIK durante un período difícil. También quiero encomiar en particular al personal de la UNMIK por su dedicación y compromiso con Kosovo y los objetivos de las Naciones Unidas, en particular los funcionarios locales e internacionales que se verán afectados por la reconfiguración de la Misión. Deseo extender mi agradecimiento a los asociados de las Naciones Unidas —KFOR, Unión Europea y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa— y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas por su constante apoyo.

## **Anexo I**

### **Declaración de las autoridades en Pristina, 18 de noviembre de 2008**

1. Estamos a favor de un rápido despliegue de la EULEX en Kosovo de conformidad con el mandato previsto en la Declaración de Independencia, la propuesta integral de Acuerdo sobre el estatuto de Kosovo, la Constitución de la República de Kosovo, la legislación de Kosovo, la Acción Conjunta de la Unión Europea de 4 de febrero de 2008 y la invitación hecha a la EULEX por las instituciones de Kosovo.
2. Las instituciones de Kosovo rechazan en su totalidad el documento de seis puntos.
3. Las instituciones de Kosovo cooperarán con la EULEX en su despliegue en todo el territorio de Kosovo, Sobre la base del mandato previsto en los documentos mencionados en el párrafo 1 supra, respetando la soberanía e integridad territorial de la República de Kosovo.
4. Como siempre, las instituciones de la República de Kosovo seguirán manteniendo una cooperación estrecha con los Estados Unidos, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

## Anexo II

### **Evaluación técnica de los progresos en la aplicación de las normas para Kosovo**

**Preparada por el Representante Especial del Secretario General para Kosovo, 27 de octubre de 2008**

1. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) ha continuado el seguimiento de las esferas que abarca el programa de aplicación de las normas. La aplicación de las normas está teniendo lugar bajo la iniciativa del Organismo para la Integración Europea, en el marco de las autoridades de Kosovo.

#### **Funcionamiento de las instituciones democráticas**

2. Con la promulgación de la legislación electoral pertinente por el Presidente de Kosovo, la responsabilidad ejecutiva de la organización de elecciones fue asumida en su totalidad por la Comisión Electoral Central de Kosovo. El 19 de agosto fue designada y nombrada por decreto presidencial una nueva Comisión Electoral Central de 11 miembros.

3. La Comisión electoral de apelaciones y denuncias, un órgano de cinco miembros compuesto por magistrados del Tribunal Supremo que se ha formado recientemente, se ocupa de solucionar los problemas y reclamaciones electorales. Se ha mantenido un cierto grado de continuidad, ya que dos de sus miembros ya ocupaban sus puestos en las elecciones de 2007. Uno de los miembros es un romaní de Kosovo; ningún serbokosovar cualificado para el puesto estuvo dispuesto a que se le nombrara.

4. Tres diputados serbokosovares no afiliados al grupo del Partido Liberal Independiente (PLI) continúan boicoteando el trabajo de la Asamblea. Siete diputados serbokosovares asisten con regularidad a las sesiones.

5. El nuevo marco jurídico de Kosovo establece un amplio grado de gobernanza local y prevé aumentar el número de municipalidades de las 33 actuales a 38. Sin embargo, la falta de participación de la comunidad serbokosovar paraliza el proceso de creación de las nuevas municipalidades de mayoría serbokosovar previstas en la nueva Ley de límites municipales.

6. Entre todas las municipalidades de Kosovo, hay cinco que tienen como vicepresidentes segundos de la asamblea municipal a serbokosovares (Gjilan/Gnjilane, Kamenicë/Kamenica, Viti/Vitina, Lipjan/Lipljane y Rahovec/Orahovac). Ningún serbokosovar es actualmente miembro activo de las asambleas municipales. Diez miembros serbokosovares de la asamblea municipal de Novobërdë/Novo Brdo, que fueron nombrados por mi Representante Especial, no han retomado sus funciones. Sólo hay cuatro representantes serbokosovares en diversas comisiones municipales y sólo siete serbokosovares son directores de las oficinas comunitarias municipales de Gjilan/Gnjilane, Kamenicë/Kamenica, Graçanicë/Gračanica, Klinë/Klina, Rahovec/Orahovac, Lipjan/Lipljan y Obiliq/Obilić.

7. Los tres municipios septentrionales (Zvečan/Zvečan, Leposaviq/Leposavić y Zubin Potok), en los que todos los funcionarios gubernamentales y casi todos los funcionarios municipales pertenecen a la comunidad serbokosovar, constituyen la excepción. En el municipio de Zvečan/Zvečan trabajan dos funcionarios comunitarios municipales albanokosovares.

8. La mayoría de los municipios no han cumplido con sus obligaciones sobre la distribución equitativa de la financiación. El bajo nivel de gasto al respecto se debe a que muchos proyectos siguen en curso y sólo concluirán al final de 2008, y a la falta generalizada de participación de funcionarios municipales serbokosovares, lo que ha producido como resultado menos gastos generales y pagos de sueldos correspondientes a empleados no pertenecientes a la mayoría.

9. Como consecuencia de la nueva Ley de financiación de la administración local, se espera que a partir de 2009 los municipios integren la distribución equitativa de la financiación en su presupuesto ordinario, lo que hará difícil el seguimiento de la utilización de los fondos dirigidos a las comunidades minoritarias.

10. Treinta y seis ediciones del Boletín Oficial se han publicado en papel y se las ha puesto a disposición en formato electrónico. Cada edición se publica en albanés, serbio, inglés, turco y bosnio. La amplia actividad legislativa de la Asamblea de Kosovo reafirma la necesidad de un mayor número de ediciones especiales del Boletín Oficial.

11. La Comisión de Idiomas debería comenzar a intervenir activamente en todos los casos de violaciones de la Ley sobre el uso de los idiomas por parte de las autoridades centrales y municipales. El Gobierno de Kosovo debería proporcionar también a la Comisión los recursos financieros y logísticos apropiados para que pueda funcionar adecuadamente.

12. El Comité de nombramientos de los altos funcionarios públicos debería nombrar al Director General del Organismo para la Igualdad entre los Géneros.

### **Estado de derecho**

13. El 14 de julio, un fiscal internacional presentó una acusación contra un albanokosovar por encabezar un grupo que prendió fuego a casas e iglesias serbokosovares y lanzó piedras contra las oficinas de la UNMIK, la comisaría de policía de Prizren y el cuartel general de la policía regional y contra agentes de policía que intentaban defender esos lugares durante los disturbios de marzo de 2004.

14. La representación de las minorías dentro del Servicio de Policía de Kosovo permanece aproximadamente constante en un 15,5% (10% de serbokosovares). Las cifras de la representación de las minorías se extraen a partir de la nómina de sueldos e incluyen a los serbios que siguen recibiendo sueldos aunque no trabajan. Es necesario desplegar amplios esfuerzos para conservar a los agentes de policía serbokosovares o contratar a otros nuevos con objeto de mantener el carácter multiétnico del Servicio de Policía de Kosovo y asegurar el orden público en las comunidades que tienen minorías. La representación de las minorías en el Servicio Penitenciario de Kosovo es del 13,2% (9,53% de serbokosovares). La representación femenina permaneció constante en un 13,5% en el Servicio de Policía de Kosovo y aumentó al 17,2% en el Servicio Penitenciario de Kosovo.



15. El Servicio Penitenciario de Kosovo ha puesto en marcha el procedimiento de anuncio de vacantes para los puestos que ocupan actualmente 74 agentes serbokosovares que han boicoteado su lugar de trabajo en los centros de detención de Gjilan/Gnjilane y Lipjan/Lipljan y la cárcel de Lipjan/Lipljan desde la declaración de independencia. No obstante, no se ha despedido a esos agentes, que siguen percibiendo su sueldo y que pueden volver a su puesto de trabajo si así lo desean.

16. La UNMIK, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Comisión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos de América siguen avanzando en el proceso de nombramiento de magistrados y fiscales, que consiste en un examen exhaustivo de todos los nombramientos para puestos de magistrados y fiscales de Kosovo y está previsto que haya concluido antes de que termine 2008.

17. En la Ley relativa a la creación del Departamento de Medicina Forense, que se está redactando actualmente, se prevé el establecimiento de un departamento u organismo unificado que se ocupe de los desaparecidos y la medicina forense dentro del Ministerio de Justicia.

### **Libertad de circulación**

18. Los estudios sobre libertad de circulación efectuados por el Servicio de Policía de Kosovo muestran uniformemente que más del 96% de los miembros de comunidades minoritarias siguen viajando a lugares fuera de su zona de residencia. En agosto, el número de posiciones fijas de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) se redujo a nueve, de las 23 que hubo en todos los meses entre marzo y mayo.

19. De acuerdo con el “Estudio sobre la sostenibilidad de quienes regresan”, efectuado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Kosovo, la libertad de circulación no es un problema grave entre las comunidades minoritarias, excepto para las minorías albanokosovares de Kosovo septentrional.

20. El día nacional de Serbia, el día de San Vito o Vivodan, el 28 de junio, que es una fecha de un gran simbolismo, transcurrió sin incidentes. Aproximadamente 1.500 personas asistieron a las celebraciones anuales en el monumento de Gazimestan, el lugar de la batalla donde en 1389 una coalición encabezada por los serbios fue derrotada por fuerzas turcas otomanas, con lo que dieron inicio más de cinco siglos de dominio otomano.

21. En julio se inauguró un nuevo puente peatonal construido sobre el río Ibar y que conecta Mitrovicë/Mitrovica Sur con la zona mixta de las “Tres Torres” en el norte, lo que facilita la libertad de circulación para todas las comunidades. La construcción del puente se financió con cargo al fondo para imprevistos del Representante Especial.

22. El Ministerio de Transporte y Comunicaciones decidió dividir el servicio de autobús humanitario, que había sido un servicio único operado por un solo proveedor de servicios, en 14 lotes que abarcan 25 rutas, incluidas 7 nuevas. El Ministerio seleccionó a ocho nuevos proveedores de servicios y firmó contratos con ellos; el 16 de agosto, los proveedores empezaron a operar las rutas que se les habían asignado. Los proveedores de servicios seleccionados operarán su propia

flota de autobuses y no los donados por la UNMIK al efecto. Queda por ver hasta qué punto el acceso al servicio de transporte de autobús humanitario se verá dificultado por la decisión de dividir las rutas y asignárselas a diversos proveedores de servicios diferentes.

23. Debería permitirse al Comité de asesoramiento técnico sobre transporte humanitario que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del acuerdo firmado entre la UNMIK y las autoridades de Kosovo. Los intentos de obviar a ese Comité pueden tener como consecuencia que no se tomen en consideración los problemas de libertad de circulación de las comunidades no albanesas.

24. El tren para la libertad de circulación que conecta Kosovo meridional y septentrional no ha vuelto a funcionar. Las estaciones de las zonas de mayoría serbokosovar de Kosovo septentrional están controladas por estructuras paralelas y el personal serbokosovar ha dejado de estar bajo las órdenes del Servicio de Ferrocarriles de Kosovo.

### **Regresos sostenibles y derechos de las comunidades y sus miembros**

25. El número de personas de minorías que han regresado a Kosovo se ha reducido en comparación con los años anteriores. Entre las razones principales de la reducción se pueden citar la ausencia de diálogo entre Prishtinë/Priština y Belgrado en el plano técnico, la ocupación ilegal de bienes raíces y una carencia de las capacidades adecuadas para ejecutar los programas de regreso por parte del Ministerio para las Comunidades y el Retorno.

26. El 16 de julio, 13 familias de serbokosovares que habían regresado, junto con seis familias albanokosovares y romaníes, recibieron las llaves de sus casas reconstruidas en Klinavc/Klinavac (Klinë/Klina). Las familias desplazadas recibieron asistencia socioeconómica y para la reconstrucción de su vivienda. El proyecto tuvo un costo de 504.000 euros y fue ejecutado por la Municipalidad, financiado con cargo al presupuesto consolidado de Kosovo del año anterior.

27. La viabilidad del proyecto de regresos de Klllobukar/Klobukar, que puso en marcha el presente año el Ministerio, está en duda porque los representantes serbokosovares y el funcionario municipal encargado de los regresos han manifestado graves preocupaciones en cuanto al proceso de selección de los beneficiarios.

28. El 1º de septiembre se puso en marcha el proyecto de regresos de Llapje Sellë/Laplje Selo (Prishtinë/Priština), valorado en 2 millones de euros. Con ese proyecto se intenta construir tres edificios de apartamentos para dar hogar a 60 familias desplazadas y vulnerables en una ubicación distinta de su lugar de origen. La etnia y las modalidades para efectuar la selección de los beneficiarios, que todavía no ha dado comienzo, siguen siendo un problema grave.

29. Los representantes de las asociaciones de desplazados internos y de la sociedad civil instaron al Gobierno de Kosovo a adoptar un enfoque más consultivo e incluyente, fundamentalmente por parte del Ministerio para las Comunidades y el Retorno, con objeto de asegurar unos regresos satisfactorios. En un seminario organizado por la UNMIK en julio, los participantes estuvieron de acuerdo en que los municipios deberían desempeñar una función rectora en todas las cuestiones

relacionadas con los regresos y recalcaron la necesidad de un mayor apoyo financiero. Las asociaciones de desplazados internos y los grupos de la sociedad civil abogaron enérgicamente por una mejor aplicación del manual y el marco normativo para los regresos en vigor, en lugar de elaborar nuevos documentos.

30. El Ministerio para las Comunidades y el Retorno debe llevar a cabo cualquier revisión del marco normativo en vigor para los regresos únicamente en consulta con los desplazados internos y sus asociaciones. La asignación de fondos y la adopción de otras decisiones deben efectuarse de modo transparente y se ha de hacer todo lo posible por controlar la corrupción y el nepotismo.

31. El Ministerio para las Comunidades y el Retorno ha accedido a asegurar un nivel apropiado de financiación para la administración del campamento de Osterode en el ejercicio económico 2009. El Ministerio también está examinando la posibilidad de contratar a un asociado local en la ejecución para que asuma a partir de enero de 2009 las funciones de administración directa de ese campamento que desempeña actualmente el Servicio de Asistencia de la Iglesia de Noruega (NCA), que también se ha ofrecido a capacitar al futuro asociado local en la ejecución con objeto de que el traspaso de las operaciones en enero de 2009 se efectúe sin dificultades.

32. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha asignado 2,4 millones de dólares de los EE.UU. en apoyo del reasentamiento y reintegración sostenibles de 50 familias romaníes, ashkalíes y egipcias que actualmente viven desplazadas en el campamento de Çesmun Llug/Česmin Lug y el campamento de Osterode en Mitrovicë/Mitrovica Norte. El Gobierno de Noruega también ha asignado fondos para la construcción de 24 viviendas en el sector de Roma Mahalla.

33. Los resultados de los análisis de sangre efectuados en abril de 2008 por el Instituto Serbio para la Salud Pública en niños que viven actualmente en los campamentos de Çesmun Llug/Česmin Lug y Osterode en Kosovo septentrional al parecer mostraron que los niveles de plomo en los 104 niños analizados excepto dos superaban los niveles máximos aceptables en la sangre. Puesto que no participó en los análisis, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha instado a todos los interesados participantes en el análisis de los niveles de plomo en la sangre y el medio ambiente a que coordinen sus actividades con ella.

34. Los municipios receptores no son conscientes de la responsabilidad que les incumbe de facilitar la reintegración de las personas forzadas a repatriarse y todavía no se han asignado medios financieros al efecto al nivel municipal, lo que indica que el Gobierno no asegura la aplicación de la estrategia de reintegración para las personas repatriadas.

35. Los alumnos y los profesores de la comunidad gorani de Kosovo, que promueven la educación en el municipio de Dragash/Dragaš de acuerdo con el programa de estudios del Ministerio de Educación de Serbia, han sufrido presiones renovadas de las autoridades de Kosovo para que abandonasen toda actividad educativa financiada por el Gobierno de Serbia. El 20 de octubre, 108 estudiantes a los que se está negando el acceso a la principal escuela de ese municipio dirigieron a la UNMIK y a otros funcionarios gubernamentales una carta de queja. Las autoridades de Kosovo todavía no han preparado un programa de estudios en idioma

serbio y siguen las dudas de que haya perspectivas para los estudios superiores en ese idioma.

## **Derechos de propiedad**

36. A pesar del cierre de sus oficinas en Belgrado, Kragujevac y Niš, el Organismo de Bienes Raíces de Kosovo ha mantenido el buen ritmo en el proceso de resolución. En junio, durante la séptima sesión de la Comisión de Reclamaciones de Viviendas y Bienes Raíces de Kosovo se resolvió un total de 2.880 causas, mientras que en la última sesión, celebrada en agosto, se habían resuelto 2.920 reclamaciones. El total de causas resueltas por la Comisión es de 14.105, lo que supone el 39% de todas las reclamaciones recibidas.

37. El Organismo de Bienes Raíces de Kosovo siguió administrando los bienes raíces abandonados y el Plan de arrendamiento voluntario. En la actualidad, el Organismo administra 4.325 bienes abandonados, de los que 2.258 participan en el plan de arrendamiento con el consentimiento de sus propietarios. Hasta la fecha, se ha recaudado un total de 856.542,99 euros en arrendamientos.

38. En interés de las personas que tratan de obtener justicia con respecto a sus bienes raíces, el cierre de las oficinas del Organismo de Bienes Raíces de Kosovo debería separarse de la cuestión del estatuto y habría que ocuparse de ese asunto fundamentalmente desde la perspectiva del derecho de los demandantes a que sus reclamaciones sean resueltas en el plazo más breve posible.

## **Patrimonio cultural**

39. La seguridad de los sitios pertenecientes al patrimonio cultural y religioso sigue siendo una prioridad. El Servicio de Policía de Kosovo continúa manteniendo una presencia fija las 24 horas del día en la Iglesia de San Nicolás de Pristinë/Priština, y un patrullaje rutinario de los lugares de interés cultural y religioso de todo Kosovo.

40. Se ha producido una disminución apreciable del número de casos de vandalismo y robo en sitios religiosos y culturales. Durante el período que abarca el presente informe, el Servicio de Policía de Kosovo registró un total de 14 sucesos menores, de los que siete están siendo investigados y se ha practicado una detención. Una empresa privada de seguridad contratada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sigue prestando servicios adicionales en varios sitios ortodoxos serbios.

41. La Comisión de Actividades de Reconstrucción necesitará el apoyo permanente de todos los interesados, en particular la Iglesia Ortodoxa Serbia, para que pueda finalizar su tarea. El Gobierno de Kosovo necesita también intensificar su cooperación con el Consejo de Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre todas las cuestiones relacionadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y religioso de Kosovo.

## **Cuerpo de Protección de Kosovo**

42. La representación de las minorías en el Cuerpo de Protección de Kosovo ha permanecido en el 6,1%, incluida la representación de serbokosovares que descendió ligeramente del 1% al 0,98% (de 30 a 28 miembros) desde mayo. El Cuerpo tiene en la actualidad 2.865 miembros en activo, de los que 173 pertenecen a minorías (a saber, 38 turcos, 35 ashkalíes, 34 bosníacos, 28 serbios y 38 miembros de otras comunidades de Kosovo). La representación femenina en el Cuerpo ha permanecido en el 3% (86 miembros).

43. Los miembros del Cuerpo de Protección de Kosovo tienen conocimiento de los planes de disolución, pero es importante informarles sobre los acuerdos de pensión y el programa de reasentamiento una vez que se hayan aprobado, con objeto de promover que se reasienten y se separen del Cuerpo de un modo satisfactorio.

**Anexo III****Componente de policía de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo****Composición y número de efectivos del componente de policía de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo**

(Al 27 de octubre de 2008)

<i>País</i>	<i>Número</i>	<i>País</i>	<i>Número</i>
Alemania	121	Jordania	74
Argentina	10	Kenya	14
Austria	19	Kirguistán	9
Bangladesh	147	Lituania	6
Brasil	2	Malawi	4
Bulgaria	45	Nepal	7
China	18	Nigeria	21
Croacia	14	Noruega	9
Dinamarca	17	Pakistán	128
Eslovenia	6	Polonia	122
España	14	Reino Unido de Gran Bretaña e	
Estados Unidos de América	212	Irlanda del Norte	43
Federación de Rusia	34	República Checa	15
Filipinas	26	Rumania	178
Finlandia	4	Suecia	10
Francia	32	Suiza	5
Ghana	31	Turquía	125
Grecia	2	Ucrania	181
Hungría	10	Uganda	4
India	89	Zambia	10
Italia	38	Zimbabwe	24
<b>Total</b>			<b>1 880</b>

## Composición del Servicio de Policía de Kosovo

(Al 27 de octubre de 2008)

<i>Categoría</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>
Albanokosovares	84,48	5 950
Serbokosovares	10,00	704
Miembros de otras minorías étnicas	5,52	389
<b>Total</b>		<b>7 043</b>
Hombres	86,57	6 097
Mujeres	13,43	946

**Anexo IV**

**Composición y número de efectivos del componente  
de enlace militar de la Misión de Administración  
Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo**

(Al 27 de octubre de 2008)

<i>País</i>	<i>Número de oficiales de enlace</i>
Argentina . . . . .	1
Bangladesh . . . . .	2
Bolivia . . . . .	1
Bulgaria . . . . .	1
Chile . . . . .	1
Dinamarca . . . . .	1
España . . . . .	2
Federación de Rusia . . . . .	1
Irlanda . . . . .	4
Jordania . . . . .	1
Noruega . . . . .	1
Pakistán . . . . .	1
Polonia . . . . .	1
Portugal . . . . .	2
Rumania . . . . .	3
Ucrania . . . . .	4
<b>Total . . . . .</b>	<b>27</b>



